

Nueve plazas en las Delegaciones Provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Teruel y Vizcaya.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Estadística

Treinta y tres plazas en las capitales de provincia que se expresan: una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, una en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Madrid, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, dos en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, dos en Valladolid y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos, de los que dependerán directamente.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), de 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 168) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1953 («Diario Oficial» número 180), y por Orden de 14 de diciembre de 1964, el Ministro del Ejército dispuso que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

Segunda.—En una sola instancia y dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, calle Ayala, 100, Madrid-1, podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa de servicios civiles» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo, que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «en expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la orden de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Tercera.—a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal, según los casos, durante los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

Cuarta.—a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 139) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el personal en la situación de «en expectativa de servicios civiles», que establece el 1.º de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de su mismo empleo.

Quinta.—Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

Sexta.—Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el

Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles de personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 60).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

27055

ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición de alumnos de la Escuela Judicial para su ingreso posterior en el Cuerpo de Jueces de Distrito, convocada por Orden de 19 de abril de 1978.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 19 de abril de 1978, por la que fue convocada oposición de 90 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su ingreso posterior en el Cuerpo de Jueces de Distrito,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Paulino Martín Martín, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho alto Tribunal.

Vocales:

Don Eduardo Jauralde Morgado, Abogado Fiscal del mismo alto Tribunal, por delegación del Fiscal del Reino.

Don Jaime Rodríguez Hermida, Profesor numerario de la Escuela Judicial, por delegación del Director de la misma.

Don Carlos de la Vega Benayas, Profesor numerario de dicha Escuela.

Don Pedro Antonio Mateos García, Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, que actuará, además, como Secretario.

Don Gaspar Martínez Vázquez y don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Jueces de Distrito, respectivamente, de los Juzgados números 14 y 29 de esta capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27056

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición al Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma cuarta de la Orden de 13 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio), por la que se convocaba oposición libre para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y examinadas las solicitudes presentadas,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo prevenido en la norma quinta de la citada Orden, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

1. Algara Gómez, María del Consuelo.
2. Alvarez Gil, Antonio.
3. Arasa Martorell, Rafael.
4. Arnaud Rabinal, Pilar.
5. Badia Valls, Luis Manuel.
6. Ballesteros Rodero, Martos José.
7. Barajas Cantero, Esteban.
8. Bartolomé López de Sa, Paulina.
9. Berzal Boy, Aurora.
10. Bittini Delgado, Luis.
11. Bombín Bustillo, María del Carmen.
12. Borrego Lorca, Eduardo.
13. Calzada Gil, Francisco Javier.
14. Calleja Plaza, María del Carmen.
15. Canal Riestra, Severino Ramiro.
16. Caravaca de Coca, María del Carmen.
17. Casado Gómez, José Fernando.
18. Casado Vázquez, Fernando.
19. Casaña Armas, Eleuterio.
20. Castellano Muñoz, Otilia.
21. Costa García, Miguel Angel.
22. Costa Pons, Francisco.
23. Diez Castañeda, Miguel Angel.
24. Dolz Lago, Rosa María.
25. Encabo Balbín, Ana María.
26. Espinosa Merlo, Rosario.
27. Félez Ceresuela, José.
28. Fernández de Sevilla García, Carmen.
29. Frias Jiménez, José Rafael.
30. García Gil, Francisco Javier.
31. García Jiménez, Rafael José.
32. García Muñoz, María Victoria.
33. Gil Bonell, Jorge.
34. González Arribas, Miguel Angel.
35. González Muñoz, Manuel.
36. González Rufo, Monserrat.
37. Gordillo Vázquez, José Enrique.
38. Guelbenzu Morte, Carlos.
39. Guix Castelvill, Víctor.
40. Hermida Campa, María Teresa.
41. Huertas Abolafia, Juan Miguel.
42. Juanes Fraga, María de los Angeles.
43. Laguna González de Canales, Enrique Javier.
44. Landa García, Francisco Javier.
45. Ledesma Domínguez, José Luis.
46. López Ruiz, Pedro.
47. Luceño Campos, Fernando.
48. Lucio de Prado, Juan Pablo de.
49. Márquez de la Plata López-Montenegro, Pilar.
50. Martín Pérez, Carlos.
51. Martín Valentín, Francisco José.
52. Martínez-Conde Ibáñez, Angel.
53. Mauleón Alvarez de Linera, Manuel.
54. Medranda Ruiz, Nieves.
55. Menchero Gómez, María Teresa.
56. Moreno Pasquau, Manuel.
57. Moreno y Villena, Juan Eduardo.
58. Muñoz de la Torre Moreno, José Luis.
59. Murillo García, Carmen.
60. Navasqués y Cobián, Jaime de.
61. Nemesio Casabán, Benito José.
62. Nemesio Casabán, Francisco Manuel.
63. Olano y de Lorenzo-Cáceres, María Soledad de.
64. Olmedo Alvarez, Purificación.
65. Ozores Maestre, María Isabel.
66. Page Pavón, Teresa.
67. Pastor Gil, Agapito.
68. Pastor Muñoz-Repiso, Rafael.
69. Pérez Cortés, José María.
70. Pérez Huidobro, José María.
71. Pérez y Molinario, Marió Luis.
72. Pérez Santamaría, Víctor.
73. Pérez Vales, José Luis.
74. Ramirez Salcedo, Antonio.
75. Rodríguez Fernández, Camilo.
76. Rodríguez Hernández, José.
77. Rodríguez-Pastrana Malagón, Ricardo.
78. Romero Domínguez, Diego.
79. Ruiz Alvarez, Víctor Manuel.
80. Ruiz de Villa Gutiérrez, Enrique José.
81. Sainz Liqueite, Cipriano.
82. Sánchez-Blanco Codorniu, Enrique.
83. San Román Pérez, Alfonso.
84. Santamaría Valle, Eduardo.
85. Segur Arbiol, Xavier.
86. Sequeira de Fuentes, Fernando.
87. Serrano Gómez, Cristóbal.
88. Silvoza Fernández, María de los Angeles.
89. Taboada Camacho, Miguel.
90. Tello Pérez José Angel.
91. Tigrera Sánchez, Rafael.
92. Torre Granada, José Antonio de la.
93. Tovar Iciar, Luis María.
94. Visconti y Señorans, María de la Esperanza.

Segundo.—Excluir de la práctica, de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación por las causas que se citan.

Cal Fernández, Leopoldo. Por falta de firma en la instancia y póliza.

Collado Gómez, Miguel. Por fuera de plazo.
Ruiz de Velasco y Bellas, Javier. Por fuera de plazo y falta de pago de derechos de examen.
Velasco Arenas, José María. Por falta de pago de derechos de examen.

Tercero.—Los interesados, conforme a lo establecido en la misma norma quinta de la convocatoria, podrán interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones que estimen procedentes, mediante escrito dirigido a esta Dirección General.

Cuarto.—Conforme a lo señalado en la norma primera de la mencionada convocatoria, el número de plazas a cubrir en la oposición referenciada se fija definitivamente en 14.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Director general, Francisco López Fuentes.

Sr. Subdirector general de Recursos y Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

27057 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes a la oposición libre para cubrir tres vacantes de Subalternos del personal funcionario de este Organismo.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a la oposición libre para proveer tres vacantes de Subalternos del personal funcionario propio del Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1978; de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas:

- González Crespo, Luis Carlos (8.787.128).
Arroyo Cabanillas, José Antonio (2.195.887).
Jerez López, Rosa (23.206.368).
Fernández González, Adoración (50.414.496).
Gómez González, Yolanda (51.344.690).
Grinán Rodríguez, Agustín (5.362.365).
Morillas Alvarez, Jesús María (24.818.744).
Aciego Rabaneda, Manuel (25.310.362).
Díez Balboa, Rafael (32.418.598).
Mena Ruiz, Francisco (25.307.404).
Cancio-Donlebón Durán, Octavio (32.382.815).
Pérez González, Luis (2.708.538).
García Martínez, Bernardino (781.165).
Cuerva Martín, Fernando (2.072.011).

- Cabanillas Martínez, Felisa (5.363.620).
Jette Jiménez, Julio Antonio (51.335.256).
Cuesta Prieto, Isidro (50.928.904).
Martín Martín, Francisco (652.938).
Barrios Paz, Julio (70.026.376).
López Martínez, Jesús María (14.230.201).
Martínez Navarro, María Dolores (12.135.998).
Martínez Martín, Aderito (3.343.504).
López Sánchez, Antonio (33.822.645).
Avellaneda Mendivil, Mariano (1.101.462).
Herranz Santamaría, Vicente (50.026.833).
Oliver Rodríguez, Francisco (887.403).
Ibarra Mula, José (23.200.097).
Martínez López, Santos (2.518.177).
Pradillo López, Juan Manuel (15.947.224).
Martín Amor, José Luis (5.351.091).
Bas Montano, Francisco José (5.227.609).
García Ariza, Francisco (31.758.633).
Benito Muñoz, Rufina (16.674.092).
Meana García, José Alejandro (51.599.243).
Ayllón Arias, Luis (2.463.383).
Ferrerías Chasco, Gregorio José (9.627.252).
Quintana Molina, Francisco de Padua (5.340.424).
Camacho Ureña, José (5.527.318).
Jaúdenes Robles, Joaquín (51.562.247).

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Vicepresidente del Centro, Antonio Guisasaola.

27058 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla existente en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer dos vacantes de la misma categoría de Capataz de Cuadrilla existentes en la misma provincia.*

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo —Subdirección General de Personal Laboral—, con fecha 29 de septiembre último, la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer dos vacantes también de Capataz de Cuadrilla, existentes las tres en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, 1.ª Zona de Conservación, ubicada en Chirivella (Valencia), se hace pública la presente